



Sección Judicial

Remates

OSCAR H. PUEY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Baglivi, Nevio s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Expte. 14084 INC que el Martillero enajenador, Oscar H. Puey, Monotributista, C.U.I.T. 20-07762983-2, subastará EL 8 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9,30 HORAS en el recinto del Juzgado sito en Larroque y J.D. Perón, piso 3°, de Lomas de Zamora, en Block, un edificio sito en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, tipo estación de servicio sin bandera compuesto según sus informes de dominio, por los siguientes inmuebles: 1) ubicado sobre la calle Juan XXIII esq. Falucho con una sup. de 322,99 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 10, Mat. 24339. 2) Con frente a la calle Falucho, entre Juan XXIII y Carcarañá, con una sup. de 308,80 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 9, Mat. 3613. 3) con frente a la calle Juan XXIII, con una sup. de 229,70 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 11, Mat. 24338; Sup. total 861,49 m2. La subasta se realizará mediante el sistema de ofertas bajo sobre cerrado las que serán presentadas en Secretaría hasta dos horas antes del acto y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura en la fecha y hora indicados, oportunidad en la cual se procederá en acto público a su apertura, tras lo cual el Juzgado adjudicará en compra el bien subastado al mejor postor (Arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2°, 565 sgts. y conc. del Cód. Proc.). Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos de ningún tipo luego de efectuada la subasta. Según el mandamiento de constatación dicha estación de servicio se encuentra ocupada por una persona que manifestó llamarse Jonatan. Baglivi, poseer D.N.I. N° 34.178.615, ser el hijo del fallido Sr. Nevio Baglivi, actualmente fallecido y ocupar el inmueble en calidad de propietario destinándolo a uso particular guardando y haciéndole mantenimiento y reparaciones a camiones y vehículos de su propiedad. Forman parte de lo que se subasta cierto número de maquinarias, surtidores y demás elementos afines al rubro informado en deficiente estado general. Condiciones de venta contado, mejor postor, Base: \$ 1.500.000. Señal 30% del valor de la adjudicación con más el 1% para el sellado del boleto y el 5% más aportes correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. Los sobres deberán contener el nombre, tipo y número de documento de identidad del oferente, su domicilio real y constituir domicilio procesal (Art. 41 del C.P.C.), también deberá acompañarse en el mismo, cheque certificado de la cuenta del oferente por el importe de la señal que se ofrece o depósito en la cuenta de autos por dicho importe, desestimándose automáticamente las ofertas que no reúnan tales requisitos. Este depósito será reintegrado a quien no resulte adjudicatario a su sola petición. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El saldo de precio deberá ser oblado dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación indefectiblemente bajo apercibimiento de declararse al oferente postor remiso y hacerlo reponsable de los daños y perjuicios que, ello ocasione quedando la señal en beneficio de autos. Las posesiones y los actos traslativos de Dominio se cumplirán dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo correspondiente y aprobada la subasta. Sobre las deudas por tasas, impuestos o contribuciones con respecto a los inmuebles antes mencionados corresponde señalar que con respecto a los períodos anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de peti-

ción verificatoria, los impuestos, inherentes a los períodos comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreencia de la quiebra y serán solventados con las preferencias que correspondan en la parte proporcional que al fallido le pertenezcan sobre cada bien y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo déjase constancia que el adquirente quedará obligado al pago de las expensas devengadas, incluyendo las anteriores a su adquisición y en el supuesto de que las mismas no sean satisfechas con el producido del remate (Arts. 2685; conc. CC Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del CPCC) (Ac. SCJ-PBA 2078). Queda prohibida la posibilidad de venta en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Exhibición de los bienes el día 5 de agosto de 2013 de 11,00 a 12,30 horas. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2013. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.652 / jul. 8 v. jul. 15

FERNANDO D. RISSO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial San Nicolás, hace saber en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Cruz, Humberto F. y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expt. 82.419, que el Martillero Fernando D. Riso, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en P.B., San Nicolás, en pública subasta, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11.00 HORAS, al mejor postor, con la Base: de \$ 220.000 el siguiente inmueble: sito en el Pdo. Capitán Sarmiento, ubicado en calle Sarmiento entre Lucotti y Avda. Alem, mide 14,50m. de fte. por 14,20m., Sup. 171,39 mts2. Nom. Cat. C. XIII, S.C; Qta.16; Mza.16-a; Parc.1 "c". El inmueble saldrá a la venta ocupado por un Sr. que dice llamarse Carlos J. Calderón y su familia quien manifestó habitarlo por préstamo de uso del Sr. Humberto Cruz. Días de visitas: 6 y 7 de agosto de 2013 de 10 a 12 Hs. Señal 10% en el acto de la subasta. Saldo a depositarse en Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta debiendo el adquirente constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de ley, dentro radio Juzgado (art. 580 CPCC) y deberá denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente- bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 582 CPC). Comisión 2,25% a cargo de la parte compradora. Sellado del Boleto a cargo del adquirente. Posee deudas: Inmob. \$ 1.216,20 al 09-04-13 y Munic. \$ 721,19 al 18-01-13 a cargo del comprador. San Nicolás, 26 de junio de 2013. Darío J. Paro, Secretario.

S.N. 74.578 / jul. 12 v. jul. 16

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459, planta baja, en autos "Tornadore, Valeria Analía s/Incidente concurso/Quiebra (excepto verificación)" Exp. 25185, informa que el Martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11:30 HORAS en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el ciento por ciento (100%) del inmueble sito en calle Chiozza N° 2677/85, piso 12, depto. 1 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección RR; Manzana 8; Parcela 16A; Subparcela 61 del Partido de La Costa, Matrícula 2894/61, libre de ocupantes. Deuda de expensas: \$ 35.019, más intereses de \$ 51.477,93, a diciembre '11, ARBA \$ 461,40 al 17/10/12. Tasa Municipal: \$ 14.005,48 al 6/11/12, Aguas: \$ 837,76, más intereses al 10/10/12. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en

dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como señal, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 147.346,63. Señal: 30% del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 5 % a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Exhibición: el 14/8/13 de 10:30 a 12:30, en calle Chiozza N° 2677/85, piso 12, Depto. 1 de San Bernardo. Quilmes, 14 de junio de 2013. Víctor G. Salva, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.898 / jul. 12 v. jul. 16

JOSÉ M. SEOANE

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 1° piso, Banfield, hace saber que en autos "Quorum SAICICIYM c/ Coffeeline S.A. s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 76468, que el Martillero José M. Seoane (4204-5116) CUIT 20-08529281-2 rematará sin base EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11 HORAS en el salón del Colegio de Martilleros sito la calle Portela 625 de Lomas de Zamora los siguientes bienes: Una máquina de café capuchinador marca La Valente nueva; Una máquina de café La Valente modelo Bambina PRO AWO 2010 DIC nueva; Una máquina de café La Valente modelo compac dual de dos grupas (código 220057). La venta se efectuará sin base, al contado y mejor postor, comisión del martillero 10% a cargo del comprador más aportes (10% de la comisión), los bienes se entregarán, luego de la subasta en el estado en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores el traslado de los mismos. Los bienes se exhibirán el día 23 de agosto de 2013 de 11 a 12 hs. en la calle Boccuzzi N° 141 de Florencio Varela. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.798 / jul. 12 v. jul. 15

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secr. Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Escalante Héctor Oscar c/ Sieli Alejandro Elio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 62764, rematará EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11:30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N°82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones que pudieren corresponder al demandado Alejandro Elio Sieli en los autos: "Sieli Elio s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 104049 de trámite ante el Juzgado Civ. y Com. N° 2 de B. Bca. sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 25 de junio de 2013. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.532 / jul. 15 v. jul. 16

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra -Pigüé, Secretaría Única, hace saber que el Martillero, Dardo H. Bozbranny, Matrícula N° 766 (CMBB), designado en autos caratulados "Banco Credicoop Ltda. c/ Schwerdt Francisco A. y otra, s/ Ejecución hipotecaria", Expte. N° 8441/02, subastará públicamente EL DÍA VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11 HS. en el Salón de actos de la Cámara de Comercio, sito en la Intersección de las calles Belgrano e Irigoyen de la ciudad de Pigüé, una vivienda edificada sobre terreno, cuyos datos Catastrales son: Circ. II, Sec. B, Manz. 155, Parc. 1. Partida N° 6.496, Mat. N° 5251, ubicada en calle Namuncurá N° 30 de Pigüé al mejor postor y con la base de (\$ 33.276.-) al contado. Señal 10%, Comisión 4% (cada parte). Sellado 1%, más adicional de Ley (todo cargo comprador) todo en dinero efectivo en el acto del remate. Escritura cargo comprador. Libre de Impuestos. El saldo a la aprobación del Remate. El Inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Se podrá visitar el inmueble el día jueves 8 de agosto de 2013 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Pigüé, 11 de junio de 2013. Roberto Diego Mahón, Secretario.

B.B. 57.545 / jul. 15 v. jul. 17

MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Sec. Única Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos "Gabadian Alejandro Gregorio c/ Esayan Carlos y Esaian María s/ Ejecución de pagaré", Expte. Rdo. N° 44.937, que la Martillera Mirta Iris Pertiñe, rematará EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Almirante Brown N° 160, San Isidro, el 100 % del inmueble sito en el cuartel Noveno del partido de Pilar, a inmediaciones de la Estación Del Viso, Ferrocarril Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires, lote veintinueve de la manzana "F", mide 11m 67 cm al NO s/ calle 17 de Mayo, su otro frente al N forma una línea quebrada de rectas de 5m 42 cm y de 7 m sobre la Ruta Panamericana, 16 m 22 cm al NE, ldo. con lote 22, 8m 41 cm al SE, ldo. con lote 22 y 18 m al SO ldo. con Pte. del lote 20, superficie: 285 mts. 36 dms2. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. R, Manz. 24, Parc. 1, Partida Inmob. N° 21980. Folio 1532/1970 (84). Base U\$S 31.900 (treinta y un mil novecientos dólares). Señal: 10 %. Comisión 3,5% c/pte., aportes y sellados de Ley, al contado efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal a fs. 479 \$ 3.814,50 al 17-11-11, Arba al 2-11-11, fs. 470, \$ 118,30. Sudamericana de Aguas S.A., a fs. 465, fuera de radio. Título en autos. Ocupado s/ mandamiento de constatación obrante a fs. 505, por Daniel Emilio Gómez, DNI 38.683.561, Jonathan Gómez, DNI 39.741.302 y Liliana Beatriz Romero Galeano, DNI 92.463.156, hijos y viuda de Daniel Emilio Bruzzo. El lote tiene una construcción con techo de paja y aberturas de aluminio, de 9m por 9m aproxim. Visitas: días 5 y 6 de agosto de 2013, de 15 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC., ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial, se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos, se considerará el tipo de cambio comprado, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del Diario Ámbito Financiero. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, como condición para ingresar al Salón de Remates, y participar en la subasta, la suma de \$ 1.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Los asistentes al acto deberán registrarse en el libro que a tal efecto tiene el Salón de Remates, acreditando su identidad. San Isidro, 30 de mayo de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 40.558 / jul. 15 v. jul. 17

LUIS LAFRATTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Pte. Perón N° 525 de Azul, hace saber que se ha decretado la venta de los inmuebles: a. H. Yrigoyen N° 558 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 229, Parcela 16 c, UF. 2, Polígonos: 00-02 y 00-12, Matrícula 25730/2; b.- Moreno esq. H. Yrigoyen, acceso por Moreno N° 593, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 229, Parcela 16 c, UF. 12, Polígono: 01-01, Matrícula 25730/12; y c.- Moreno entre las de San Martín e H. Yrigoyen 1° piso, con acceso por calle Moreno N° 593, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 229, Parcela 16 c, U.F. 13, Polígono: 01-02, Matrícula 25730/13, conforme las cláusulas que se detallan en el pliego de bases y condiciones. Condiciones de Venta: Se establece la condición de venta al contado. El precio debe ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación (Art. 205 inc. 4 LCQ). Base: El precio de base para la presente licitación está establecida en las condiciones Particulares del pliego. Consulta y/o adquisición de Pliegos: En la sede del Juzgado sita en Av. Pte. Perón N° 525, Azul, y oficina del Sr. Síndico Cr. Rubén H. Faure, sita en Burgos N° 763 de Azul o Belgrano N° 2880, 1° piso de Olavarría. Valor del pliego: \$ 50,00. Presentación de Propuesta: En la sede del Juzgado hasta EL 9 DE AGOSTO DE 2013 HASTA LAS 8:30 HORAS bajo sobre. Apertura de sobres: 9 de agosto de 2.013 a las 9:00 horas. Visita al Inmueble: podrán efectuarse mientras dure el llamado a licitación y hasta siete (7) días antes de su término. Deberán coordinarse previamente con el Síndico Cr. Rubén H. Faure o podrán ponerse en contacto con el enajenador Sr. Luis Lafratto, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 320, de la ciudad de Azul. El presente se ordenó en los autos "Santomauro Donato Adelqui - Quiebra s/ Incidente realización inmuebles propiedad horizontal", Expte. 56816. Azul, 2 de julio de 2013. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 6.920 / jul. 15 v. jul. 16

LUIS LAFRATTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Pte. Perón N° 525 de Azul, hace saber que se ha decretado la venta del inmueble con domicilio en calle Moreno N° 627 de la ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección D, Manzana 238, Parcela 24 a, UF 1, Polígono: 00-01, Matrícula 4835/1, conforme las cláusulas que se detallan en el pliego de bases y condiciones. Condiciones de Venta: Se establece la condición de venta al contado. El precio debe ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación (Art. 205 inc. 4 LCQ). Base: El precio de base para la presente licitación está establecida en las condiciones particulares del Pliego. Consulta y/o adquisición de Pliegos: En la sede del Juzgado sita en Av. Pte. Perón N° 525, Azul, y oficina del Sr. Síndico Cr. Rubén H. Faure, sita en Burgos N° 763 de Azul o Belgrano N° 2880-1° piso Olavarría. Valor del pliego: \$ 50,00. Presentación de Propuesta: En la sede del Juzgado hasta EL 9 DE AGOSTO DE 2013 HASTA LAS 8:30 HORAS bajo sobre. Apertura de sobres: 9 de agosto de 2013 a las 9:00 horas. Visita al Inmueble: podrán efectuarse mientras dure el llamado a licitación y hasta siete (7) días antes de su término. Deberán coordinarse previamente con el Síndico Cr. Rubén H. Faure o podrán ponerse en contacto con el enajenador Sr. Luis Lafratto, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 320, de la ciudad de Azul. El presente se ordenó en los autos "Santomauro Donato Adelqui - Quiebra s/ Incidente realización inmueble de Moreno N° 627", Expte. N° 56.814. Azul, de junio de 2013. Firmado Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 6.921 / jul. 15 v. jul. 16

CARLOS ALBERTO SCHEINSOHN

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Jud. Azul Sec. Única hace saber que el Martillero Carlos Alberto Scheinsohn,

venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11 HORAS, en calle 9 de Julio N° 2263 Olavarría (Centro de Martilleros y Corredores Públicos), los siguientes inmuebles: a) El cincuenta por ciento (50%) indiviso de una finca urbana, ubicada en la Ciudad de Olavarría, con frente a la calle Rendón N° 2.917, individualizada catastralmente como parcela 18 "a" de la manzana 92 "b" de la quinta 92 en la sección D de la circunscripción I, matrícula N° 24.664 de Olavarría. y b) La nuda propiedad de cuatro/quince (4/15) avas partes indivisas de una fracción de campo ubicada en el Partido de Olavarría, a inmediaciones de la Estación Muñoz, individualizada catastralmente como parcela 1.016 "a", en la circunscripción XVI, matrícula N° 13.039 de Olavarría. Los inmuebles, tanto del punto a) como del punto b), se encuentran ocupados por meros ocupantes y registran la siguiente deuda: Inmueble del punto a) Impuesto Inmobiliario al 24/06/2013, \$ 2.227,90; Tasa Municipal al 24/06/2013: \$ 334,14; Obras sanitarias (agua corriente) al 24/06/2013: \$ 114,30. Inmueble del punto b) Impuesto Inmobiliario al 24/06/2013: sin deuda; Tasa Municipal (Red vial) al 24/06/2013: sin deuda. Bases: Inmueble del punto a): \$ 63.032,67. Inmueble del punto b): \$ 74.840,53. Para los dos inmuebles: Señal: 30%. Honorarios: 5% a cargo del comprador con más el 10% sobre los honorarios en concepto de aporte previsional. Reposición del boleto: 1 % a cargo del comprador. Contado efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita: El previo a la subasta de 10 a 11 hs. previa consulta con el martillero al teléfono 02284-422123. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta en la subasta decretada en autos.- Venta Expte. N° 952/2009, caratulado "Iriarte Jorge Oscar s/ Incidente". Olavarría, 2 de julio de 2013. Susana María Salliez, Secretaria.

C.C. 6.960 / jul. 15 v. jul. 19

DORCAZBERRO ROBERTO N.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Secret. Única, Dpto. Jud., B. Bca. hace saber que el Martillero Dorcazberro Roberto N. Col. 1195 del CMBB designado en autos: "Janyistabro Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 100969, rematará EL DÍA 1° DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de B. Blanca sito en calle Casanova 82 de B. Bca, los derechos y acciones sucesorios pertenecientes al fallido, en los autos "Janyistabro Antonio Suc. Ab Intestato" Expte. 1651/96 radicado en el Juz. de Paz de Tornquist. Salen a la venta sin Base. El comprador debe abonar el precio, 1,2% sellado, Comisión 10%, más adic. de Ley, al contado efectivo. Fijar domicilio s/el Art. 580 del CPC. B. Bca., julio 3 de 2013. Dr. Fernando Fratti, Secretario.

C.C. 6.963 / jul. 15 v. jul. 16

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Saltarelli Marta Susana y otra c/ Echeverría y Molina Adriana y otra s/ División de condominio" expediente N° 31.533 que el Martillero Merlo Renato Máximo rematará EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 100% de un inmueble, sito en la calle Gaboto N° 1040/42 en la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana 46, Parcela: 4. Matrícula: 40.336; c/ superficie de 320 m2. Consta de dos unidades de vivienda independientes, la primera de ellas dispone de dos dormitorios, baño, cocina comedor y un garage, tipología chalet, con más de 40 años de antigüedad aproximadamente y estado regular de habitabilidad, y la segunda se encuentra al fondo del terreno ingresando por el garage de la unidad del frente, dispone de dos dormitorios baño y cocina, en el mismo estado que el anterior. Ocupado por Jorge Luis Echeverría DNI: 21.089.333 junto a su madre María Marta Nélica Molina y su hermano Marcelo Alejandro Echeverría, en carácter de propietarios, según mandamiento de constatación de fs. 760. Visitas días 2, 5 y 6 de agosto de 2013

de 12 a 15 horas. Adeuda: Aysa: \$ 19,90 al 15/04/2013 (U.F. N° 1; fs. 788) y Sin deudas al 15/04/2013 (U.F. N° 2; fs. 789); Municipalidad de San Isidro (ABL) \$ 3.025,60 al 12/04/2013 (U.F. N° 1; fs. 793) y \$ 3.090,84 al 12/04/2013 (U.F. N° 2; fs. 795); Arba: Sin deudas al 12/04/2013 (fs. 790). Base: \$ 179.638,66, contado y mejor postor; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma del 20% del monto de la base. Señal 20 %; Comisión 3 % por cada parte en concepto de comisión, con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. IV de la Ley 14.085). Título en autos (Fs. 629). En aras a lograr una mayor transparencia en los remates, hácese saber a las partes y al martillero así también al Colegio de Martilleros y Corredores Departamental, por oficio en este último caso, -el que se librará una vez que el martillero acepte el cargo-, que los asistentes al acto, al momento de registrar su ingreso al salón de remates y exhibir la suma que corresponda al 20% de la señal establecida en autos, deberán -para el caso que hayan sido comisionados por tercero- denunciar el nombre y documento del comitente; la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. La presente venta se efectuará "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Estarán a cargo del comprador, la totalidad de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11.909) ni la cesión del boleto lo que deberá hacerse constar en edictos. San Isidro, 25 de junio de 2013. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 40.610 / jul. 15 v. jul. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Juan D. Perón Edificio de Tribunales- 2° Piso, de la ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Abad Luis Alberto s/ Quiebra", Expte N° 85.311, con fecha 13 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra al Sr. LUIS ALBERTO ABAD, D.N.I. N° 10.540.954, siendo el síndico actuante la contadora Ana Delia Di Falco, con domicilio en Av. Frías N° 1676 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 julio de 2013, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 12 de septiembre de 2013 y el informe general el día 11 de noviembre de 2013. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 26 días del mes de junio de 2013. Emiliano A. Filippelli, Secretario.

C.C. 6.664 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 7 de junio de 2013, se ha decretado la quiebra de GIMÉNEZ, LEANDRO FABIÁN, DNI 17.510.483, domiciliado en calle 62 N° 2745, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de agosto de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificatorias ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958, email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se reci-

birán los días lunes, martes, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 4 de octubre de 2013 para la presentación del Informe Individual y el día 11 de noviembre de 2013, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Giménez, Leandro Fabián s/ Quiebra (pequeña)", Expediente N° 39.535, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard. Secretaria.

C.C. 6.663 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-26.578/11 (RI 5350) caratulada "Alasia Esteban Ezequiel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALASINA, ESTEBAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 32.669.496, nacido el 23 de octubre de 1986, hijo de Marcelo Daniel Alasina y Cristina Mabel Deparsia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-26.578/11 (Registro Interno N° 5350), caratulada "Alasia Esteban Ezequiel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 150 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2013. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.769 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 01-50.484/12 (RI 5396) caratulada "López Cristian Alberto s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LÓPEZ, CRISTIAN ALBERTO, poseedor del DNI N° 32.424.661, nacido el 29 de mayo de 1986, hijo de y, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-50.484/12 (Registro Interno N° 5396), caratulada "López Cristian Alberto s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 99/101 y fs. 102 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 19 de junio de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.770 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 14.352/11 (RI 4972) caratulada "Fariás Carlos Ernesto s/ Estafa en concurso real con estafa en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FARIÁS, CARLOS ERNESTO, poseedor del DNI N°16.098.312, nacido el 6 de abril de 1962, hijo de Abran Virgilio y Clorinda Zoraida Vargas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 14.352/11 (Registro Interno N°4972), caratulada "Fariás Carlos Ernesto s/ Estafa en concurso real con estafa en grado de tentativa (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 311 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.771 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 3016/09 (RI 4841) caratulada "López Daniel Walter s/ Encubrimiento Calificado por Delito Grave", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LÓPEZ, WALTER DANIEL, poseedor del DNI N°33.999.518, nacido el 14 de septiembre de 1988, hijo de López Héctor Daniel y Patricia Edith Gaitán, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3016/09 (Registro Interno N° 4841), caratulada "López Daniel Walter s/ Encubrimiento Calificado por Delito Grave". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 550/551 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.772 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Martini, cita y emplaza a JUAN MARCELO REBECCHI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2123-C (N° interno 2123-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de junio de 2013. En atención al estado de autos, notifíquese al Sr. Rebecchi Juan Marcelo mediante la publicación de edictos (Art. 128 C.P.P.). Líbrese oficio al Registro de contraventores. En cumplimiento de lo ordenado por la Acordada N° 3397 de la S.C.J.B.A., remítase la presente

causa a la Sede del Archivo Departamental, haciéndole saber que la misma quedará sujeta al trámite estipulado en el art. 75 de la mentada norma "Expediente archivado", como así también que la presente quedará en condiciones de ser destruida a partir del día 24 de junio de 2018... Fdo. Dra. Nora Martini, Jueza. (P.D.S.) Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria." y con fecha "Banfield, 8 de mayo de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rebecchi Juan Marcelo, en orden a la Infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Marcelo Rebecchi, titular de DNI N° 26.479.605, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de febrero de 1978, en Capital Federal, empleado, domiciliado en calle Balbastro N° 5927, Lugano, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 978817, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez (PDS)". Secretaría, 24 de junio de 2013. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.774 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, (P.D.S.) Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a CORONEL, JOSÉ ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenoaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-41182-11 (N° interno 4263) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de junio de 2013. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coronel, José Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ignacio Del Castillo, Juez. (P.D.S.). Ante mí Mariana Pombo, Secretaria.". Secretaría, 18 de junio de 2013.

C.C. 6.775 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 69732, seguida a PIPPO BRIANT LAUTARO por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Dptal., con fecha 5 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por Ello, Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4-69732, seguida contra ... Pippo Briant Lautaro por el transcurso del tiempo conforme lo normado por los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 84 del Código Penal. ... Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1. Ante mí: Federico Omar Marasco, Abogado Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2013. Procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dolores, 26 de junio de 2013. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1".

C.C. 6.755 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 740/09, Interno N° 466 caratulada "Agüero Mariano Aníbal s/ Robo Simple (art. 164 C.P.) a Daniela Soledad Jazbel en Mar del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar

edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGÜERO MARIANO ANÍBAL la siguiente resolución dictada: "Dolores, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: No habiendo abonado el imputado Agüero Mariano Aníbal las costas procesales impuestas de pesos cuarenta y seis (\$ 46), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 64 de la I.P.P.; decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose el oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Notifíquese al Agente Fiscal, Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, líbrese oficio al Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias de acuerdo a lo normado por Ley 22.172. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, vuelva a despacho y archívese. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3, Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 27 de junio de 2013. Autos y Vistos:... I.- Por recibidas las actuaciones provenientes del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias de Capital Federal, agréguese, téngase presente lo informado a fs. 430 y surgiendo de las mismas la imposibilidad de localizar al imputado Agüero Mariano Aníbal en el domicilio fijado en autos, notifíquese el auto de fs. 415 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor... Analía H. C. Pepi, Jueza en los Correccional N° 3, Departamento Judicial Dolores". Dolores, 27 de junio de 2013. Inés Lamacchia, Secretaria.

C.C. 6.756 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 471/12, Interno N° 808 caratulada "Lucero Gustavo Alejandro s/ Desobediencia y Violación de domicilio en Concurso ideal arts. 239, 150 y 54 CP) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto a fin de notificar a LUCERO GUSTAVO ALEJANDRO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 14 de mayo de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la pena única de (15) quince días de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Lucero Gustavo Alejandro de nacionalidad argentina, D.N.I. 31.978.713, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de marzo del año 1976 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Vicenta, con domicilio en la calle Colonia N° 685 de la ciudad de Dolores, por sentencia dictada por la suscripta el 10 de diciembre del año 2012, causa N° 471/12 int. 808 caratulada: "Lucero Gustavo Alejandro s/Desobediencia y Violación de domicilio en concurso ideal arts. 239, 150 y 54 del C.P.) en Dolores" donde se lo encontrara autor penalmente responsable de los delitos de Desobediencia y violación de domicilio en concurso ideal, al haber operado la Prescripción de la misma en fecha 16 de febrero del año 2013 (Art. 66 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. A fin de notificar al imputado de autos, líbrese oficio a la Cría. de Dolores. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3, Departamento Judicial Dolores". Dolores, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.757 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2144/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006282 caratulada: "Gómez, Víctor Raúl s/ Daño, Lesiones Graves, Lesiones Leves en Concurso Real", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado VÍCTOR RAÚL GÓMEZ, -titular del DNI N° 11.327.755-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de abril de 2013. (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Víctor Raúl Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el

trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, C.P.P.). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Julia Andrea Rutigliano, Jueza ... Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada". Quilmes, 11 de junio de 2013.

C.C. 6.758 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 137/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004832 caratulada: "Almada, Diego Cristian s/ Robo Simple en grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DIEGO CRISTIAN ALMADA, -titular del DNI N° 26.227.162-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de mayo de 2013. Y Visto; Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Diego Cristian Almada, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Almada sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- IV.- - (...) Julia Andrea Rutigliano, Jueza. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 14 de junio de 2013.

C.C. 6.759 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a JULIO LUCIANO DIEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 071477-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de junio de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 147/152 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Julio Luciano Diez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Jorge E. Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de junio de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.764 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SAULO REMIGIO DÁVILA RIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 057003-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por cometerse por efacción tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de junio de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 157/160 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Elisa Beatriz López Moyano, Jueza. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de junio de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.765 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BISARELLO, HERNÁN ARIEL, poseedor del DNI N° 40.868.934, nacido el 23 de enero de 1987, hijo de Matilde Padilla y Carlos Alberto Bisarello, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 62.592 (Registro Interno N° 4872), caratulada "Bisarello Hernán Ariel s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 116, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 141 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2013. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.767 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ SAVALETA, LARRY MARBIN, nacido el 18 de enero de 1988, hijo de Williams González Ríos y Doris Jacquelin Zavaleta Angul, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-139/13 (Registro Interno N° 5232), caratulada "González Savaleta Larry Merbin s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 132, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 135, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2013. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.768 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Cita y emplaza a BRASSARD, JULIO CÉSAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno, Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 Y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23224-12 (N° interno 4486) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de junio de 2013. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Brassard, Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional a cargo (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani." Secretaría, 12 de junio de 2013.

C.C. 6.780 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Cita y emplaza a FERNÁNDEZ, PABLO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 700831/3 (N° interno 2884) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de junio de 2013. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernández, Pablo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, 11 de junio de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.781 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo. Notifica a BENÍTEZ, FERNANDO MAXIMILIANO, en la causa N° 2254-C (N° interno 2254-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 02 mayo de 2006. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Absolver libremente a Fernando Maximiliano Benítez... Dr. Roberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaría, 11 de junio de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.782 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO GREGORIO SÁNCHEZ, con último domicilio en Valle Grande 3372, dto. 2 de la Localidad de Olivos Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2094, que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de junio de 2013. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ignacio Gregorio Sánchez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 26 de junio de 2013.

C.C. 6.753 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11, a cargo del Dr. Álvaro Garganta, en el marco de la IPP N° 39566/12 caratulada "DÍAZ REYNA CÉSAR AUGUSTO s/Encubrimiento", ha designado audiencia para el día 10 de julio de 2013 a las 10 horas; a efectos que el Sr. Díaz Reyna César Augusto comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 317 del C.P.P., en orden al delito prima facie calificado como Encubrimiento en los términos del artículo 277 inciso 1° C del Código Penal. Su incomparecencia dará lugar a su declaración como rebelde por parte del Juzgado de Garantías actuante. UFIJ N° 11, 19 de junio de 2013. Gonzalo Petit, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.750 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ASLANIAN, MARIO BERNARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 52832-09, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 24 de junio de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea. Secretaria.

C.C. 6.749 / jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a MATÍAS JESÚS SOSA, argentino, nacido el día 7 de abril de 1993 en Lanús, de nacionalidad argentino, titular del DNI 37.554.260, hijo de Miguel Ángel Sosa (v) y de Gabriela Isabel Zapata (v), con último domicilio en Sitio de Montevideo N° 3.698 de Monte Chingolo, Lanús Este, a fin de notificar el decisorio de fecha 11 de abril de 2013 emplazándolo por el plazo de 5 días a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 54.709/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2013. 2 Resuelvo: 1. Desestimar la revocatoria de la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 13 de septiembre del año 2.011 de los autos principales seguidos a Matías Jesús Sosa, articulada por la Fiscalía. 2. Firme que sea, emplazar al encartado por el plazo de 5 días a su presentación por ante la Secretaría de este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento revocar el decisorio antes señalado. Lomas de Zamora, de junio de 2013. I. Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 101/102, y en razón de ignorarse el domicilio de Matías Jesús Sosa de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P notificase al mencionado del decisorio de fecha 11 de abril del año en curso, emplazándolo por el plazo de 5 días a su presentación por ante la Secretaría de este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba dispuesta. II. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada. ."Fdo. Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Lomas de Zamora, a los 18 días del mes de junio de 2013. Claudia A. Úngaro. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.746 / jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MAGNO, MARIELA ROXANA y a VIZGARRA, SUSANA NOEMÍ, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13783-13, seguida a las nombradas en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declaradas Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 24 de junio de 2013. Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.748 / jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR, JUAN EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65547-09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 13 de junio de 2013. Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.766 / jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados "Solis Hermanos S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" hoy "Solis Hermanos S.R.L. s/ Quiebra Expte. N° 61115", se ha declarado con fecha 10 de mayo de 2013, la Quiebra de SOLÍS HERMANOS S.R.L. Matrícula 37678 de la D.P.P.J., CUIT 30-6767759-4, con domicilio social encalle Tripulantes del Fournier 11309, de la ciudad de Mar del Plata. Intímese a terceros que posean por cualquier título, bienes, documentación comercial y libros de contabilidad del fallido, y al mismo fallido a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que el Síndico actuante, CPN Rafael Jorge Mordkovich, con domicilio constituido en San Luis 1632, 3er piso "B" de Mar del Plata, pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (Art 86 de la Ley 24.522). Prohíbese hacer pagos o entregas la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces y de no quedar exonerados en virtud de tales pagos y/o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la fallida. Prohíbese a la fallida a ausentarse del país sin autorización judicial previa. Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida. Fijase el día 13 de setiembre de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico designado, los pedidos de verificación de causa o título anterior al de la fecha de declaración de quiebra, en su domicilio constituido los días martes y viernes de 13 a 17 horas. Asimismo se ha fijado para los días 25 de octubre de 2013 y 09 de diciembre de 2013 la presentación de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 14 de junio de 2012. Firmado Dr. Rodrigo Hernán Cataldo - Juez Civil y Comercial. Laura Garrido, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.706 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, hace saber que el día 21 de diciembre de 2012 se decretó la Quiebra de TRANSPORTES RENACER SA -Matrícula 77619 disponiendo, Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de cinco (5) días. (Art. 88 inc. 3° de LCQ) y Prohibir a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° de LCQ).-Se fija hasta el día 29/07/2013 la fecha límite para verificar los créditos ante el síndico Carlos Humberto Rudi, con domicilio en la calle Joaquín V. González N° 4151 de Quilmes, Tel: 4210-4671/ 4253-5017; los días lunes a viernes de 15:00 a 18.00 hs. Se designa el día 03/09/2013 para presentar el informe individual y el 15/10/2013 para el informe general. Secretaría, 26 de junio del 2013. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 6.721 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N°1449-11 autos caratulados "Barragan Facundo Gabriel, López Cristian Gonzalo y Van Mouleghey Jordan Enrique s/ Daño Calificado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven: VAN MOULEGHEY JORDAN ENRIQUE, cuyo último domicilio conocido era Calle Monseñor de Andrea N° 657 de la localidad de Dolores, la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Dolores, 30 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Barragán, Facundo Gabriel, nacido el día 10 de julio de 1996, con DNI N° 38.468.102, hijo de Pedro Alberto Barragán y de Cristiana Elizabeth Rosas, con domicilio en calle Castelli N° 1380 de la localidad de Dolores, no punible por la edad sobreyéndolo definitivamente ello en virtud del delito de: Daño Calificado en la presente causa N° 01449-11, Caratulada "Barragán, Facundo Gabriel, López, Cristian Gonzalo y Van Monleghey, Jordan Enrique s/ Daño Calificado", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP. 2) Declarar al menor Van Mouleghey Jordan Enrique, nacido el día 09 de junio de 1995, con DNI N° 38.692.700, hijo de Roberto Enrique Van Mouleghey y de Claudia Romina Pascua, con domicilio en Calle Monseñor

de Andrea N° 657 de la localidad de Dolores, no punible por la edad sobreyéndolo definitivamente ello en virtud del delito de: Daño Calificado en la presente causa N° 01449-11, Caratulada "Barragán, Facundo Gabriel, López, Cristian Gonzalo y Van Monleghey, Jordan Enrique s/ Daño Calificado", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP. 3°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Quedando pendiente sin resolver la situación procesal de López Cristian Gonzalo, atento la citación a audiencia a tenor del Art. 308 del CPP según surge de fs. 39 de la IPP. Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente Dolores, 28 Junio de 2013. // Atento al estado de autos y no habiendo sido recibido oficio desde el Nuevo Centro Terapéutico de la Ciudad de Olavarría, en la presente Carpeta de Causa N° 01449-11 para notificar la Resolución N° 01951-11 de fecha 30 de mayo de 2011 al joven Van Mouleghey Jordan Enrique, con DNI N° 38.692.700, hijo de Roberto Enrique Van Mouleghey y de Claudia Romina Pascua, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. Dolores, 28 de junio de 2013.

C.C. 6.737 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2371-12, seguida a Arias Dafne y Arias Olguín Tamara por el delito de Lesiones Leves de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven OLGUÍN ARIAS TAMARA SASHA con DNI N° 40.390.703 y persona mayor responsable por edictos. Cuyo último domicilio conocido era Calle 5 N° 1405 de Santa Teresita. Asimismo solicito: Que una vez cumplimentada la publicación tenga a bien remitir copia certificada de la misma ad probationem. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 9 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2371-12, autos caratulados "Arias Dafne Denisse, Arias Olguín Tamara s/ Lesiones Leves", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental. a solicitar el sobreseimiento total y la derivación de los encausados al Servicio local de Promoción y Protección de derechos que corresponda sustentado ello en los términos del Art. 323. inc. 5° del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II). Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos: a fs. 13 copia simple del DNI del menor Arias Dafne Denisse con fecha de nacimiento 08 de agosto de 1995 y a fs. 14 de Olguín Arias Sasha Tamara con fecha de nacimiento el 14 de abril de 1997, siendo en consecuencia ambas menores de edad de 18 años a la fecha de comisión del hecho encontrándose acreditada la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven en relación a ambos conforme a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 13.634. III). Que se encuentra acreditado que: "En la localidad de Santa Teresita, en fecha 8 de junio de 2012, siendo aproximadamente las 17:25 en las inmediaciones de la Escuela de enseñanza N° 2 Jorge Newbery sita en Calle 38 y 7 de dicha localidad, la denunciante fue interceptada por dos jóvenes de sexo femenino menores de edad quienes le propinaron golpes de puño y patadas en el cuerpo ocasionándole lesiones que fueron calificadas como leves".

IV).- Que el hecho precedentemente mentado se califica como Lesiones Leves delito previsto y penado en el Art. 89 CP y Que en virtud del mismo los jóvenes son no punibles a los fines de la norma de fondo, pues no se prevee para ese tipo de delito una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. V). Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en los siguientes elementos de cargo surge: Que, ello surge de los siguientes elementos: denuncia penal de fs. 01, placa fotográfica de fs. 03, acta de inspección ocular de fs. 05, croquis ilustrativo de fs. 06, declaración testimonial de fs. 12, acreditación de edad de fs. 13 y 14, de fs. 35, precario médico de fs. 39, informe médico de fs. 40 y demás constancias obrantes en autos. VI). De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a las jóvenes Arias Olguín Tamara y Arias Dafne Denisse su accionar, ello por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 15 y 16 años respectivamente a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. b). Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. - Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c). En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa Provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y cc. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y cc. del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Art. 323, 326 y conds. del CPP es que, Resuelvo: 1°) Sobreseer Definitivamente por hecho al menor: (i). Arias Dafne Denisse con fecha de nacimiento 08 de agosto de 1995 con DNI 39.066.483, hijo de Mirta Saccomarco, con domi-

cilio en la Calle 5 N° 1405 de Santa Teresita; (ii). Olguín Arias Sasha Tamara con fecha de nacimiento el 14 de Abril de 1997, con DNI 40.390. 703, hijo de Mirta Saccomarco, con domicilio en la Calle 5 N° 1405 de Santa Teresita; orden al delito de Lesiones Leves delito previsto y penado en el Art. 89 del CP conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. (2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, Archívese la causa sin más trámite. Regístrese."Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrada. Dolores, 28 de junio de 2013.

C.C. 6.738 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 561.429 Registro Interno N° 1952). El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a DE LIMA HUGO ALBERTO, poseedor del D.N.I. N° 22.101.196; nacido el 26 de julio de 1971 en Capital Federal; hijo de Manuel Ricardo y de Celia Leonor Verges; en orden al delito de "Lesiones Leves Reiteradas y otros", la resolución que se adjunta al presente." Lomas de Zamora, 27 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 335 y en virtud a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 329, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, notifíquese de la resolución obrante a fojas 314/316 mediante edictos los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. (Art. 129 Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2013. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.745 / jul. 10 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a NATANAEL CRISTIAN EDUARDO BAINI, argentino, con D.N.I. N° 34.931.334, con último domicilio en valle Pablo Angulo N° 1154 de la localidad y partido de Avellaneda, a fin que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Larroque y Presidente Perón (3º piso - sector G), de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho Art. 129 C.P.P. bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución de fs. 81, dictada en el marco de la causa N° 27. 567 que se le sigue en orden al delito Lesiones Graves y que reza: "...27 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: De la presente causa N° 27.567 caratulada "Baini, Natanael Cristian Eduardo s/ Lesiones". Resuelvo: I. Aduñar el carácter de graves a las lesiones denunciadas en autos. II. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del delito de Lesiones Graves, archivando la presente sin más trámite, notificando al encartado de autos lo resuelto mediante oficio de estilo. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí, Eleonora Nápoli, Secretaria, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2012". Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 junio de 2013 (...) cítese y emplácese a Natanael Cristian Eduardo Baini, para que en el plazo de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho, en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tener lo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa a fs. 81; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí, Eleonora Nápoli,

Secretaria." Dado, firmado y sellado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de junio de 2013. La Secretaria.

C.C. 6.747 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHOCOHAY SICAN, ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-16144-08 (N° interno 3625) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de junio de 2013. Y Visto... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Antonio Chocohay Sican por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 4 de junio de 2013.

C.C. 6.785 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Michilini, cita y emplaza a GÓMEZ, OMAR EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14002-13 (N° interno 4727) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de junio de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Gómez, Omar Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini. Juez PDS Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 4 de junio de 2013.

C.C. 6.786 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FEDERICI, CRISTIAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68628-11 (N° interno 4404) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Federici, Cristian Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S. Ante mí; Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, 3 de junio de 2013.

C.C. 6.787 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MIOLETTA, DIEGO ARIEL, en la causa N° 2144-C (N° interno 2144-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 79 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2013. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mioletto, Diego Ariel, en orden a la Inf. Arts. 79 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Ariel Mioletto, de nacionalidad argentina, soltero, jornalero, domiciliado en calle Calle 163 N° 2569, Bernal Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini. Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 31 de mayo de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.788 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BILLORDO, NICOLÁS MARTÍN ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-61933-12 (N° interno 4640) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de mayo de 2013. Y Visto... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Billordo, Nicolás Martín Andrés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 28 de mayo de 2013.

C.C. 6.789 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a FRÍAS, HUGO ADOLFO, en la causa N° 2134-C (N° interno 2134-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 "A" y 85 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Hugo Adolfo Frías, en orden a la infracción artículo 74 "A" y 85 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Hugo Adolfo Frías, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en calle San José y Quito, del Barrio Presidente Perón, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. José Antonio Michilini. Juez P.D.S., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 30 de mayo de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.791 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a NIELEJAUCÉ, DANIEL DARIO, en la causa N° 07-2196-C (N° interno 2196-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc, "A" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de febrero de 2001. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra Daniel Darío Nievejaucen por la falta prevista en el Art. 72

y 74 inc A de la Ley 8.031 ... Fdo: Antonio Cillo. Juez Crim. Cor. N° 1". Otro Decreto: "Banfield, 10 de mayo de 2013, Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Séptima a foja 24/28 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Daniel Nielejaucé por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 20, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. Pablo Esteban Baccini, Juez a cargo, (P.D.S.), Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 10 de mayo de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.794 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS –Al Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL, en la causa N° 2197-C (N° interno 2197-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los un día del mes de marzo del año dos mil uno ... Antecedentes: ... Cuestiones: ... Sentencia: Lomas de Zamora, marzo uno de 2001. Por lo que del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: declarar la nulidad "ex officio" de la declaración indagatoria prestada a fs. 12/13 y de todo lo obrado en consecuencia. Fdo. Miguel Navascués. Juez de Cámara. Miguel Alberdi, Juez de Cámara, ambos de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal. Otro Decreto: Banfield, 10 de mayo de 2013. Atento lo informado a foja 37/vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Miguel Ángel Gómez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 30/1 vta. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio .. Fdo. Esteban Baccini. Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 10 de mayo de 2013.

C.C. 6.795 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Al Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, cita y emplaza a ORTIZ, YOLANDA PAULA ALEJANDRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62545-10 (N° interno 4597) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de mayo de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Ortiz, Yolanda Paula Alejandra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Esteban Baccini. Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 10 de mayo de 2013.

C.C. 6.796/ jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a PORRAS, JUAN JOSÉ, en la causa N° 2184-C (N° interno 2184-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de abril de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Juan José Porras, en orden a la infracción al artículo 67 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previs-

to en el artículo 33 de la mentada ley. Dra. Claudia Andrea Dávalos, Juez P.D.S. Ante mí Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaria, 15 de mayo de 2013. C.C. 6.797/ jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a KEILER, ALBERTO RAMÓN, en la causa N° 2224-C (N° interno 2224-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 15 feb 2001. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: 1ro) declarar prescripta la acción penal ... Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaria, 15 de mayo de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada. C.C. 6.798/ jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires; notifica y hace saber que en los autos "ARECO CONSIGNACIONES S.R.L. s/Concurso preventivo (pequeño)" con fecha 11 de marzo de 2013 se ha resuelto aplicar el procedimiento del Art. 48 de la LCQ y se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Mercedes, 11 de marzo de 2013 ... corresponde disponer la apertura de un registro en expediente para que dentro del plazo de cinco días se inscriban aquéllos indicados en el Art. 48, inc. 1° de la Ley 24.522. (to. seg. Art. 12 Ley 26.684/11), que se hallen interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formales propuesta de acuerdo preventivo. Fijase la suma de \$ 2.000 para afrontar el pago de los edictos que deberán depositar lo interesados al inscribirse en el registro. (conf. Art. 48 cit.). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario: "El Oeste de Mercedes". Mercedes, 24 de mayo de 2013 ... líbrese nuevo edicto que se publicará "sin previo pago". Oscar Héctor Méndez, Juez. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 6.826 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 10 de abril de 2012, se ha decretado la Quiebra de ÁNGEL MARTÍN DE ARRIETA D.N.I. 17.854.574, domiciliado en calle 4 N° 4031 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 8 de agosto de 2013, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María del Carmen Casassus, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12. Fijase además el día 27 de septiembre de 2013 como fecha de presentación del Informe Individual y el día de 8 de noviembre de 2013 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que en el término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de los mismos de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "De Arrieta Ángel M. s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente 22473, de trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 24 de junio de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 6.842 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 671/13-4485, caratulada: "Frutos, Darío Germán y Recalde, Ricardo Alfredo s/ Hurto Simple en la localidad de Luján (8)", notifica al nombrado DARÍO GERMÁN FRUTOS, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 13 de junio del año dos mil trece,... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo requerido por las partes; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Frutos por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez", Mercedes, 13 de junio de 2013.

C.C. 6.827 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1527/12-4325, caratulada: "ALEGRE, BEATRIZ LUCÍA s/ Establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia y Díaz, Stella Maris s/ Regenteo de casas de tolerancia en concurso real con desobediencia en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-010876-11, U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa N° 5036, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno), notifica a la nombrada Alegre, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día doce de junio del año dos mil trece,... Resuelvo: 1. En virtud de lo informado a fs. 63 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Alegre por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 12 de junio de 2013.

C.C. 6.828 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 584/13-4470, caratulada: "LEGUISA, CARLOS DAVID s/ Lesiones leves en General Rodríguez (B), I.P.P. N° 09-01-008573-12", notifica al nombrado Leguisa, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de junio de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 30, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 28, para el día 08 de agosto del corriente año, cítese al imputado Leguisa a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del E.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 12 de junio de 2013.

C.C. 6.829 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO DIEGO BELTRÁN, argentino, sin apodos, de 30 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Álvarez Thomas N° 730 de Open Door, partido de Luján, nacido el 8 de octubre de 1982 en Del Viso, hijo de Ana Alicia Beltrán, DNI 30.613.145, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 726/13-1677 que se le sigue por el delito de lesiones leves, amenazas y violación de domicilio en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de junio de 2013. Atento a lo que surge de lo informado a fs. 24 por el Puesto de Vigilancia Open Door, cítese por cinco días al encausado Claudio Diego Beltrán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.830 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, cita y emplaza a MIGUEL EDUARDO CASTRO -por el término de tres días compu-

tables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 3384 caratulada "Castro, Miguel Eduardo s/ Hurto Agravado por escalamiento, en grado de tentativa y con la participación de un menor de 18 años de edad" (I.P.P. N° 10-01-006392-11 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 1 Departamental; carpeta de causa N° 11233 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1390/2011) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación:" Morón, marzo de 2013. Tiénesse presente el contenido de las actuaciones que anteceden y en atención a lo allí informado, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Castro mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según Corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez". Secretaría, 27 de junio de 2013. Jorgelina del Villar, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.832 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍA - El Juzgado de paz letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al los Sres. CASIANO CANTERO, con el objeto de notificar la siguiente resolución: "Moreno, 5 de octubre del 2011... Resuelvo: 1°) Condenar a Casiano Cantero a la pena de Arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), por infracción al artículo 74 inc. D de la Ley 8031/731 en los autos caratulados: N.N s/ Inf. Art. 74 Inc. D Dec. Ley 8031/73, Expte. N° C-14709. Moreno,... de junio de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 6.840 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 54635 seguida a CASALINI, CLAUDIO OMAR por el delito Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calchaquí N° 569 de Quilmes, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de abril de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción. En relación al delito de "Lesiones Graves " en los términos de los Arts 190 del CP y Sobreseer totalmente A Claudio Omar Casalini en orden a tal lícito. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P., Arts. 15, ultimo párrafo de la Constitución Provincial; 18, Constitución Nacional, 8.1, Convención Americana sobre Derechos Humanos; 14.3.c del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Casalini, Claudio Omar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el domicilio aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 24 de junio del 2013.

C.C. 6.841 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 778/13-4501 caratulados "ROJAS ROSARIO JAURINO y ESPINOZA JULIO CÉSAR. s/ Hurto simple, en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-003092-13, UFI 4 Flagrancia Dptal. Juzgado de Garantías N° 2 Departamental.", notifica a la nombrada Rojas, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.... Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Rojas por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del últi-

mo día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.844 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 827/13-4514, caratulada: "Carballo, Jorge Faustino s/ Hurto Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado JORGE FAUSTINO CARBALLO, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 18 de junio del año dos mil trece... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P. P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Carballo por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 18 de junio de 2013.

C.C. 6.845 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 282/3 caratulada "Saavedra, Iván Miguel s/ Infracción al Art. 5 de la Ley 14.050 en Mercedes (B)", se notifica al encartado IVÁN MIGUEL SAAVEDRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de junio de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría Local a fs. 33 vta., cítese al imputado Saavedra a primera audiencia notificándoselo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 26 de junio de 2013.

C.C. 6.846 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 441/13-4451 caratulada: "Cores, Enrique Alejandro s/ Apelación de falta municipal en Mercedes (B)", se notifica al encartado ENRIQUE ALEJANDRO CORES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de junio de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría Local a fs. 33 vta., cítese al imputado Cores a primera audiencia notificándoselo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 26 de junio de 2013.

C.C. 6.847 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 854/13-4517, caratulada: "Capurro, José Miguel s/ Desobediencia en Mercedes (B)", IPP N° 09-00-004670-13, UFI 4 del Departamental, notifica a la nombrada JOSÉ MIGUEL CAPURRO, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 26 de junio del año dos mil trece, "Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Capurro por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 26 de junio de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 6.848 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-020384-11 de la

Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Miguel Ángel González en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal ..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí, Teresa María Luz Fleita. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fojas 67, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Teresa María Fleita, Secretaria.

C.C. 6.881 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado SENA, JUAN PABLO, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, lo cita y emplaza a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 158/vta., a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Daño y sobreseer a Sena, Juan Pablo, por los motivos supra expuestos. Rigen los arts. 183, 62 inc 2° y 67 del C.P. y art. 341 del C.P.P. .. -II.- ... III.- ... Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.882 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ELÍAS EZEQUIEL MACIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, Soltero, hijo de Antonio Emanuel Rojas y de Belqui Graciela Maciel, nacido en Almirante Brown con fecha 16 de agosto de 1985, no recuerda y con último domicilio conocido en Bahía Tettis N° 332, Barrio Plan Federal, Monte Grande, por el término de cinco (5) días en la causa N° 1249, caratulada "Maciel Elías Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa (Juzg. Gtías. N° 1 U.F.I.I. N° (I.P.P.N° 636.028))", de la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1249 seguida a Elías Ezequiel Maciel, de nacionalidad argentina, titular del DNI 31.967.846, argentina, soltero, hijo de Antonio Emanuel Rojas y de Belqui Graciela Maciel, nacido en Almirante Brown con fecha 16 de agosto de 1985, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, con referencia al hecho ocurrido el día 7 de noviembre de 2005, en la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del Código Penal; y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el art. 322 del rito. II) Disponer la entrega definitiva de la bicicleta modelo Mountain Bike rodado 26 de color amarillo, ver fs. 17. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese ... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 17 de junio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.883 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS MIGUEL ÁLVAREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Raúl Rodolfo Duarte y de Alejandra Raque, nacido en Avellaneda con fecha 29 de agosto de 1989, DNI 34.847.737 y con último domicilio conocido en Manuel Estévez N° 1000, Torre 04, 1° "C", Sector "B", de la localidad Dock Sud, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4026 (IPP 07-02-014769-09), caratulada Álvarez, Matías

Miguel s/Portación de arma de uso civil sin la debida aut. legal (J. Gtías. N°9 - Gestión N°2628), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de junio de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 115 y 118/120, y lo manifestado por el Defensor Oficial Actuante a fs.117, cítese a Álvarez, Matías Miguel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de junio de 2013.

C.C. 6.884 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAXIMILIANO HERNÁN BOQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Mario y de Laura Raquel Jeorfiéff, nacido en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1992, titular del DNI 37.255.228 y con último domicilio conocido en Héroes de Malvinas N° 3581 entre Aberastaing y Acevedo de la localidad de Lanús, a los efectos de que dentro término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4392 (IPP Nro. 07-00-010796-13), caratulada Boquez, Hernán Maximiliano s/Robo Simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 05: Gestión N° 1040/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2013... en virtud de lo expresado precedentemente por el Defensor Oficial del causante de autos, y en atención a lo informado por la sede policial actuante respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, - ver fs. 68/69-, cítese al inculcado Boquez, Maximiliano Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Secretaría, 28 de mayo de 2013 ...". Fdo. José Antonio Michilini, ante mí Secretaría actuante. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.885 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NICOLÁS FEDERICO GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Luis Alberto Gómez y de Martia Isabel Salvas, nacido en Capital Federal con fecha 30 de mayo de 1982, 29:530.731 y con último domicilio conocido en Urquiza N° 1446, San Miguel, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4381, caratulada Gómez, Federico Nicolás; Martínez, Marcelo Fabián s/ Resistencia a la autoridad (Juzgado de Garantías N° 03; Gestión N° 873), cuya resolución se transcribe: "... 1) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4381 seguida a Gómez, Nicolás Federico, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Gómez y de Martia Isabel Salvas, nacido en Capital Federal, con fecha 30 de mayo de 1982, domiciliado en la calle Urquiza N° 1446, de la localidad de San Miguel, D.N.I. 29.530.731, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 2675754, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, hecho supuestamente ocurrido el día 02/09/2007. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Gómez, Nicolás Federico, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P.. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez Correccional ..." Fdo. Dr. Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 31 de mayo de 2013.

C.C. 6.886 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE ALBERTO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Jorge Alberto Luján y de Leticia Viviana, nacido en Monte Grande con fecha 15 de abril de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en Retiro sin número entre Dergui y Asamblea de la Localidad de Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3480, caratulada "Delfino, Jonathan Daniel; González, Jorge Alberto s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFIO N° 23 - Gestión N° 3.649/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "... Lomas de Zamora, 05 de junio de 2013. I.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 180/184, cítese a González, Jorge Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaría, 05 de junio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.887 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO NAVARRETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Roberto Oscar y de Ana María Martínez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 24 de mayo de 1987, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Rivadavia N° 1672 de la Localidad de Villa Galicia, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4543, caratulada Navarrete, Luis Alberto y Otro s/Robo Simple (dos hechos) en concurso real entre sí (J. Gtías. N° 1 N° Gestión: 1668/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 98/99 -, cítese a Navarrete, Luis Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de junio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.888 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALBORNOZ DE AZAR SANTIAGO ALEJANDRO, poseedor del DNI N°31.763.447, nacido el 29 de julio de 1985, hijo de Alejandro y Marcela Marshal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-5257/12 (Registro Interno N° 5248), caratulada "Albornoz De Azar Santiago Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 143 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del

Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2013. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.889 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MIGUEL CABALLERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 067012-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de julio de 2013 ... II.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 95 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto Miguel Caballero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldan, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de julio de 2013. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.890 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a FEDERICO NICOLÁS DI MEGLIO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-20277, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1° de julio de 2013 ... Teniendo en cuenta lo que surge de los informe de fojas 916 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al nombrado Federico Nicolás Di Meglio, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de julio de 2013. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.891 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a HÉCTOR ALEJANDRO LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-10239, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que le así lo ordena: "Banfield, 1° de julio de 2013. En atención a lo que surge de los de los informes de fojas 23 y 30 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro López, por el término de cinco días ... Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de julio de 2013. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.892 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRAZA MATÍAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 6 de agosto de 1992, hijo de Eduardo y Mónica Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-12.472/13 (Registro Interno N°5337), caratulada "Barraza Matías Ezequiel;

Rojas Patricio Hernán s/Tentativa de robo simple en C/R con robo simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 136/vta. y fs. 139 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 6.893 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Alicia E. Cardosii notifica a: MIGUEL ÁNGEL DALL'ORSO DÍAZ; BERNARDO GUSTAVO SALAZAR ESPINOZA y JAVIER OMAR MARÍN DALL'ORSO la resolución de fecha 26 de junio de 2013, que en su parte pertinente se transcribe a continuación : Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 6/9 de las presentes actuaciones, seguida a: Miguel Ángel Dall'Orso; de nacionalidad peruana, nacido el día 30/09/74 en Lima (Perú), soltero, DNI N° 25.791.030 (documento peruano), ayudante de cocina, hijo de Miguel Dall'Orso Morales y de Consuelo Díaz Córdoba y domiciliado en calle Carlos Calvo N° 2806 Barrio San Cristóbal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a Javier Omar Marín Dall'Orso de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 26/05/72 en Lima (Perú), CI N° 25.717.065 (documento peruano), cocinero, sabe leer y escribir, hijo de Germán Chávez y de Teresa Aurora Dall'Orso Morales y domiciliado en calle Carlos Calvo N° 2806 Barrio San Cristóbal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Bernardo Gustavo Salazar Espinoza Herrera, de nacionalidad Peruano, casado, nacido el día 24/12/1965 en Callao, Pcia. homónima de Perú, DNI N° 25.711.416, sabe leer y escribir, hijo de Bernardo Salazar Herrera y de Carmen Mercedes Espinoza, y domiciliado en calle 24 de noviembre N° 190 Hotel Alsina habitación N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de "Hurto" (art. 162 CP), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II.- Notifíquese III.- Fdo. Dra. Alicia E. Cardosii, Jueza de Garantías. María Victoria D'Urso, Abogada Secretaria.

C.C. 6.895 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, del que resulta ser Juez titular el Dr. Diego E. Martínez, Secretaria Única, desempeñada por Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr; RAÚL ALBERTO GÓMEZ, con último domicilio sito en la calle Paraguay N° 1135 de Don Torcuato, Partido de Tigre, que en el incidente de eximición de prisión formado para la I.P.P. N° 14-12-1262-12 que se le sigue por el delito de Comercialización de sustancias estupefacientes (art. 5° inciso "c" de la Ley N° 23.737), con intervención de la Fiscalía Especializada en Drogas Ilícitas del Distrito Tigre, con fecha 25 de abril de 2013 se ha dictado resolución por ante la Sala Primera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental (Causa N° 12.509(1a.), de la que para notificación del Sr. Gómez se transcribe lo siguiente: "San Isidro, 25 de abril de 2013. Autos y Vistos ... Y Considerando... Resuelve: 1) Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por la defensa particular Dra. Adriana D'alessio a fs. 617 ... II) Confirmar el auto de fojas 4/5, en cuanto resuelve denegar la eximición de prisión de Raúl Alberto Gómez, bajo ningún tipo de caución (artículos 169 inc. 1° y 3°, 171, 181, 185 y 186 del Código de Procedimiento Penal, art. 5°, inciso c de la Ley 23.737 y artículos 168 y 171 de la Constitución Provincial). Regístrese, notifíquese ... Firmado: Ernesto García Maañón, Oscar Roberto, Quintana, Jueces; Ante mí: Santiago Zurzolo Suárez, Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de junio de 2013. Atento el contenido de las actuaciones de fojas 27/32, notifíquese a Raúl Alberto Gómez, de lo resuelto a fojas 16/18vta. por los Sres. magistrados de la Sala

Primera del Tribunal de Alzada Departamental mediante edicto, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Secretaria, 14 de junio de 2013. Diego Martínez, Juez. Juan José Benítez, Secretario.

C.C. 6.901 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Marcelo Alejandro s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil", Expte. N° 64/2013, notifica por este medio a MARCELO ALEJANDRO ROMERO, DNI 26.166.935, la resolución que dice: "Pergamino, 27 de junio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Marcelo Alejandro Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 27 de junio de 2013.

C.C. 6.902 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Alicia Cardosii notifica a: EDGAR ARMANDO DÍAZ que en la causa N° 1380 caratulada "Díaz, Edgar Armando s/ Abuso Sexual" de trámite ante este Juzgado (relacionada con IPP N° 2380/13 UFI N° 3 Dpt.) se ha fijado audiencia de anticipo extraordinario de prueba para el día 27 de septiembre próximo a las 10:00 horas, la cual se realizará en la sala sita en calle San Martín 384 de la ciudad de Trenque Lauquen, a la cual deberá asistir, haciéndole saber que podrá hacerlo con todas las facultades y derechos previstos para el debate (cfme. Art. 274 tercer párr. del CPP). María Victoria D'Urso, Abogada Secretaria.

C.C. 6.894 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Agustiño Néstor José y Duran Celia Inés s/ concurso preventivo - hoy quiebra" Expte. N° 94991, el 4 de julio de 2012, se ha decretado la quiebra de NÉSTOR JOSÉ AGUSTIÑO y CELIA INÉS DURAN con domicilio- en calle Roca N° 865 (frente) de la ciudad de Punta Alta, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Contador Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2013. Bahía Blanca, 28 de junio de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 6.927 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 05 días que en los autos: "Di Meglio Marcelo Salvador s/Quiebra (pequeña) N° 107408, se ha decretado la quiebra de MARCELO SALVADOR DI MEGLIO, con domicilio en calle Sisco N° 3514 de Ingeniero White, intimándose al mencionado' deudor y a quienes detentan bienes de aquéllos entreguen al Síndico designado Cr. Jorge Luis Trillini, con domicilio constituido en calle Luis María Drago N° 26 Piso 7, Oficina 1 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2013 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 18 de junio de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 6.928 / jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaria Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES CABAÑA para que

en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en causa N° 29.329" caratulada "Castillo Carla y otras s/ Art. 10 Ley 10.067". A continuación se transcribe la parte resolutoria del auto que ordena la medida: ... "Pilar, 27 de junio de 2013. Autos y vistos. .. y Resultando .. Y Considerando ... Resuelvo: 1) Decretar el estado de desamparo moral material de las niñas Ayelén Castillo (nacida el día 13/03/1997 DNI N° 46.096.755) y de María Del Rosario Castillo (nacida el día 24/12/2002 DNI N° 46.096.756) por parte de su progenitora María de los Ángeles Cabaña (DNI N° 16.116.171), de conformidad por lo preceptuado en el Art. 317 inc. A 2° párrafo del C. Civil. 2) Declarar el estado de adoptabilidad de las niñas Ayelén Castillo y de María Del Rosario Castillo, de conformidad con lo dispuesto por la Ac. 2707/96 de la SCJB.A . 3) Librese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique por el término de tres días hábiles edicto notificando a la Sra. María de los Ángeles Cabaña. 4) Dar cumplimiento a la Acordada 3607/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese". Pilar, 27 de junio de 2013. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Dra. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 6.944 / jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZUBIRÍA MARTÍN RICARDO, a comparecer a tomar intervención en autos "Zubiría Martín Ricardo s/ Sucesión ab-intestato". La Plata, 6 de junio de 2013. Kennet Francis Moore, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.994 / jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, comunica que con fecha 29 de abril de 2013 se ha decretado la quiebra de la Sra. MÓNICA GRACIELA QUIROGA DNI 14.269.345, con domicilio real en 82 N° 1574 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es la Cra. Silvia J. Bonanno Potro, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3, Oficinas "A" y "B" de la Plata, Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs; lugar donde los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2013, presentando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el día 1ro de octubre de 2013, se admitirán observaciones. Presentación del informe individual el día 20 de noviembre de 2013 y el informe general (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la LCQ), el día 23 de diciembre de 2013. La Plata, 3 de julio de 2013. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.991 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-0594, Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial, hace saber que con fecha 05-06-2013, en los autos caratulados "Santángelo Julio Osmar José s/quiebra(pequeña)" Expte. N° 15427, se ha decretado la quiebra al Sr. SANTANGELO JULIO OSMAR JOSÉ (DNI 5.240.875), (se desconoce número de CUIT) , con domicilio real en la calle Nápoles 4875. Y se ha dispuesto fijar hasta el 21/09/2013 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 05/11/2013 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 19/12/2013 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de considerárselos no efectuados. Síndico designado CPN Raúl Bernardo Galarza con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18 a 20 hs. te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 28 de junio de 2013. Marcos R. Valdettero, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.992 / jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos de la ejecutada Sra. CÁNDIDA RAMONA SCHMIDT, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N°

32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y Otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 5 de junio de 2013.

C.C. 6.937 / jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado Sr. FEDERICO GUILLERMO SCHMIDT, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y Otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 5 de junio de 2013.

C.C. 6.936 / jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado Sr. AUGUSTO VALENTÍN SCHMIDT, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y Otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 5 de junio de 2013.

C.C. 6.935 / jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a EVANGELINA ESTERA DURÁN, nacida el 9/8/79, DNI 27.537.846, hija de José y de Julia Huyquemil, imputada del delito de Usurpación de Inmueble, IPP 005990/11 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres de Bahía Blanca, para prestar la declaración prevista en el Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 26 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.934 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MAXIMILIANO EMANUEL SALAZAR, argentino, nacido el 4/10/1992 en Bahía Blanca, DNI 38.174.313, imputado del delito de Lesiones Leves IPP N° 004712/12 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres de esta Ciudad, a primera audiencia a los fines de prestar la declaración del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 26 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.933 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MARÍA GRISELDA AGUILAR, argentino, DNI 35.012.319 imputada del delito de Falso Testimonio IPP 009542/09 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve, sita en calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, munida de documentos que acrediten su identidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 26 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.932 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ARNALDO ALBERTO DODERO, DNI N° 31.491.986, imputado del delito de Desobediencia (causa N° 18129 UFIJ 4 IPP N° 012298/11) para que comparezca dentro de los cinco días de publi-

cado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Cuatro, a primera audiencia para constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 26 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.931 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a LEONARDO MACIEL, argentino, nacido el 02/04/90, hijo de Luis y de Mónica Krince, DNI 35.039.840, imputado de Robo en la IPP N° 002991/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres de Bahía Blanca, para participar de una diligencia de reconocimiento en rueda de personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 24 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.930 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a GABRIEL ÁNGEL MUÑOZ, DNI 33.717.036, imputado del delito de Abuso Sexual Agravado, (IPP N° 158135/08) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° Ocho, o a la dependencia policial mas cercana a su domicilio a fin de fijar domicilio a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 17 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.929 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a GUILLERMO SALVADOR GALARZA DNI 16.506.280 imputado del delito de Estafa IPP 130556/07 para que comparezca a primera audiencia a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve, sita en la calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 28 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.926 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MARIO ANTONIO BASCUÑAN DNI 29.329.525, imputado del delito de Lesiones Leves, IPP 011688/11 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres de esta Ciudad, a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 28 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.925 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MARCOS DANIEL FRAGUETTA, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1986, DNI 32.716.577, imputado del delito de Robo Calificado IPP 04969/12 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres de esta Ciudad, a primera audiencia para prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 28 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.924 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SANDRA ADRIANA

SPIGARDI (DNI 16.521.123) imputada del delito de Hurto y Estafa (causa 13691 U.F.I.J. N° 3 IPP 1258957 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres a los fines de confeccionar un cuerpo de escritura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, junio 28 de 2013. Gilda C. Stemphelet. Juez de Garantías.

C.C. 6.923 / jul. 15 v. jul. 19

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Crisostomi Horacio Rubén c/ Servicios Metalúrgicos Bahía S.A. y otro s/ Diferencias Salariales", expediente N° 24792, hace saber por este medio a la demandada "SERVICIOS METALÚRGICOS BAHÍA S.A." que a fs. 136 en fecha 18 de mayo de 2011 se decretó su rebeldía teniéndose por constituido su domicilio en los Estrados del tribunal. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2012. Silvana González pardo. Secretaria.

C.C. 6.939 / jul. 15 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PEDRO DELFO LENCINA, DNI 16.407.720, argentino, nacido el 06/04/1965 en Corrientes, changarín; hijo de Pedro Lencina y de Luisa Ayala; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: y Considerando: ...Resuelvo: 1. Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Manso y sobreseer parcialmente en la presente I.P.P. N° 01- 1108/11, a Rubén Darío Campos, Pedro Delfo Lencina, Walter Guillermo Scarzo y Julio César Soler, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditado y privación ilegal de la libertad, en los términos de los Arts. 166 inc. 2 tercer párrafo y 141 ambos del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. y 2. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, sigan los autos según su estado. Regístrese, Notifíquese y oficiése." Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabatini, Secretario.

C.C. 6.956 / jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9166 caratulada "Balduvino, Nazareno Cruz S/ Incidente de Libertad Asistida (C-8226 del Juzg. Ejec. -C 300/2011 T.O.C.- IPP 8536/10)", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a NAZARENO CRUZ BALDUVIÑO, argentino, nacido el 19/10/1982, hijo de Abel y Viviana Albelo, con DNI 29.676.898. Venciendo la pena de cuatro años y tres meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 26/11/2013. Transcribo seguidamente la parte resolutive: "Junín, 13 de junio de 2013. Visto: Resuelvo: I. Conceder en favor del penado Nazareno Cruz Balduvino -FC. 261.946- la Libertad Asistida, la que se hará efectiva en el día de la fecha bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en domicilio de su progenitora -Sra. Viviana Albelo - sito en calle Av. República y Rioja Barrio, Fonavi 117, Sector 3, casa 14 de esta ciudad de Junín (B) no pudiendo modificar el mismo sin previa comunicación a este Juzgado y/o a la Delegación Junín del Patronato de Liberados interviniente. 2) Adoptar el trabajo propuesto junto a su cuñado; en caso de no darse la posibilidad antes mencionada, deberá el Patronato crear las condiciones propicias para una correcta inserción laboral, incorporándolo en algunos de los programas de inclusión laboral vigentes (Arts. 167, 177, 178, 179 (texto según Ley 14.396) y 180 de la Ley 12.256). 3) Realizar capacitación en algún oficio de interés, debiendo el Patronato de

Liberados arbitrar los medios a fin de lograr que pueda iniciar la misma en algún instituto correspondiente a su domicilio. 4) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes; 5) No frecuentar persona y/o lugares y abstenerse de actividades o conductas inconvenientes para su adecuada inserción social; 6) No cometer nuevos delitos; 7) Presentarse ante el C.P.A. de Junín, previa coordinación con el Patronato de Liberados de Junín, a fin de que los profesionales determinen la necesidad de tratamiento por su adicción al alcohol y/o estupefacientes. De indicarse tratamiento deberán informar quincenalmente al Juzgado sobre su cumplimiento y evolución. 8) Someterse al control de la Delegación Junín del Patronato de Liberados, donde deberá presentarse dentro de las 24 hs. de efectivizada la libertad. II. Dese intervención a la Delegación Junín del Patronato del Liberado quien deberá realizar un seguimiento intensivo el que comprenderá visitas en el domicilio fijado por el penado, entrevistas en la sede del Patronato, apoyo terapéutico a través de la psicóloga de dicha institución en función de fortalecer aspectos de su personalidad. Como asimismo al grupo familiar debiendo remitir a la brevedad el informe inicial, e informar mensualmente a la suscripta respecto del cumplimiento de las condiciones impuestas, hasta el vencimiento de la pena, el que opera el día 26/11/2013. A tales fines librese oficio, con testimonio de la presente resolución y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley 12.256. III. Regístrese. Notifíquese. Oficiése a la U.P. 16 de esta ciudad, donde previo los trámites administrativos pertinentes (Art. 110 de la Ley 12.256), deberá efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Balduvino pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Ley 12.256). IV. Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474. Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez. Juez". Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria. Junín, 24 de junio de 2013.

C.C. 6.955

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Karina Lorena Piegari a cargo por Disposición Superior del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9049 caratulada "Urve Rodolfo Osmar s/ Incidente de Libertad Asistida (C-4676 J. Ejec. (C-408/2008 del T.O.C. N° 1/IPP 3957/08 UFI 3))" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117, a los fines de hacerle saber que la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental Junín (b) le ha otorgado la Libertad Asistida a RODOLFO OSMAR URVE con fecha 13 de junio de 2013, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 11 de mayo de 1965 en G. Moreno, Rivadavia Bs. As., hijo de Sixto Urve y de Marta Menéndez, con DNI N° 16.988.379, venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 17 de de junio de 2016. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 1° de julio de 2013.

C.C. 6.954

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Karina Lorena Piegari, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, por disposición superior, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9266 caratulada: "CORIA WALTER s/ Pena a Cumplir -J- (C-633/2012 del T.O.C. Deptal. IPP N° 3482/12)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 26/03/2013 el T.O.C. Departamental, ha dictado sentencia condenatoria contra Walter Coria cuyos datos personales son: Argentino, nacido en, San Antonio de Padua, hijo de Mariano Coria y de Beatriz Parra, DNI 34.534.010. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15 de junio del año 2018. Silvio Mario Galderano, Secretario. Junín, 1° de julio de 2013.

C.C. 6.953

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Karina L. Piegari, a cargo por disposición superior del Juzgado de Ejecución Penal Dtal. Junín con competencia

en Pergamino, en la causa N° 9284 caratulada "Curima Alexis Fabián s/ Pena a Cumplir -P-" [C - 359/2010 (T.O'.C. N° 1 Perg./ IPP N° 5689/09 UFIJ N° 6) unificada con causa N° 21/2005 Juzgado Penal de Sentencia N° 1 de Rosario (Pcia. de Santa Fe)], a los efectos de poner en su conocimiento la sentencia condenatoria firme dictada contra ALEXIS FABIÁN CURIMA, argentino, nacido el 18 de octubre de 1986, en Pergamino (B), soltero, de ocupación albañil, hijo de Salvador Carnelino y de Alejandra Fabiana Olivero, poseedor de DNI N° 32.675.071, y con último domicilio en San Martín N° 2858 de la ciudad de Pergamino, cuyo testimonio se adjunta al presente. Asimismo, hago saber que la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de juicio vence el día 9 de noviembre de 2013. Junín, 1° de julio de 2013. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 6.952

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Karila L. Piegari, a cargo por disposición superior del Juzgado de Ejecución Penal Dtal. Junín con competencia en Pergamino, en la causa N° 9017, caratulada "HAUAD, GERMÁN DARÍO s/ Incidente de Libertad Asistida (c. 9016 Juzg. Ejec., c- 558/2007 y agreg. del T.O.C. N° 1 Dtal. Pergamino, IPP N° 2942/07)" a los fines de hacerle saber que en fecha 20/5/13 se le ha otorgado la Libertad Asistida por parte de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Pergamino al nombrado, efectivizada con fecha 7/6/2013, cuyos datos personales son: argentino, DNI 22.771.513, nacido el 6/5/1972 en Pergamino (B), casado, hijo de Alberto Eduardo y de Ofelia Luján Leclercq. Venciendo la pena de 5 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 3/10/2013. Junín, 1° de julio de 2013. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 6.951

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. BARRIOS CASTIJA SERGIO LUIS, con el objeto de notificar "Moreno, 23 de abril del 2012... Resuelvo: Declarar Prescripta la Acción seguida contra Medina Benjamín Gastón, Barrios Castija Sergio Luis por Inf. Art. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8.031/73..." Fdo. Osvaldo Sergio Lezcano Juez, en los autos caratulados: Medina Benjamín Gastón y otro s/ Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-13405. Moreno,... de junio de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.950 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. SOSA LUIS EDUARDO, con el objeto de notificar la siguiente resolución: "Moreno, 6 de septiembre del 2012... Resuelvo: 1°) Condenar a Sosa Luis Eduardo a la sanción de arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668), por infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8.031/73..." Fdo. Osvaldo Sergio Lezcano Juez. en los autos caratulados: Sosa Luis Eduardo s/ Inf. Art. 74 Inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14913. Moreno, 26 de junio de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.949 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a CLAUDIO DANILLO FRASINELLI, causa original N° 515/11 (Orden interno 2506), con fecha 14 de septiembre de 2011, se condenó a Claudio Danilo Frassinelli (fs. 276) a la pena de 3 (tres) años y 2 (dos) meses de prisión, en orden al delito de Coacción Agravada (Art. 149 bis, 2° parte en relación con el Art. 149 ter, 1° C.P.). Se lo declaró reincidente conforme lo resuelto a fs. 389. La resolución fue recurrida. El 20 de noviembre de 2012, la Sala III del Tribunal de Casación provincial confirmó la condena impuesta pero anuló la declaración de reincidencia con reenvío a la instancia para resolver el pronunciamiento conforme a derecho, lo que acaeció, conforme lo reseña supra a fs. 389 (fs. 63/69). La resolución restó firme conforme lo manifestado por el causante a fs. 409 (Art. 432. 2° parte C.P.P.B.A.). Con fecha 15 de junio de 2011 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1), el 17 de

junio de igual año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 77/80). El 8 de julio de 2011 se dictó la prisión preventiva de Frassinelli (fs. 141). Se mantuvo en tal estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, el día 14 de agosto de 2014. Los datos personales del causante Claudio Danilo Frassinelli son: D.N.I. 23.620.724, nacido el 11 de marzo de 1974, hijo de Irma Victorina Uñate y de Juan Carlos Prasinelli, con domicilio en calle Barrio Albatros XIV, Casa 263, Edificio 9 de Villa Maio de la localidad de Punta Alta Provincia de Buenos Aires Actualmente se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV de esta ciudad de Bahía Blanca). José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 28 de junio de 2013.

C.C. 6.948 / jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, sede Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana AILEN ISOLINA MUÑOZ para que en el término de diez días comparezca por ante estos Estrados, sito en la calle 12 de Octubre 1475, Km. 52, colectora de la ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-012454-12 del registro de este Juzgado, caratulada: "Muñoz Ailen s/ Lesiones Leves". "Pilar 26 de junio de 2013. Librese Edicto respecto de la joven de autos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo. Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez; ante mí Carina Sabbatini, Secretaria".

C.C. 6.947 / jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano FACUNDO MILLAN para que en el término de diez días comparezca ante estos Estrados, sito en la calle 12 de Octubre N° 1475, colectora, ruta Panamericana, km. 52, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en la IPP N° 14-02-004386-13 del registro de este Juzgado, seguido al joven "Facundo Millan s/ Hurto en grado de tentativa". "Pilar, 26 de junio de 2013. Librese Edicto, respecto del joven Facundo Millan y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria".

C.C. 6.946 / jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a KEVIN FERNANDO VERA RIVAS, con último domicilio en Washington 1417 Esq. Emilio Zola de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2661, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 56, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Kevin Fernando Vera Rivas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1° de julio de 2013.

C.C. 6.945 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR LEANDRO OMAR GONZÁLEZ, DNI N° 36.475.194, argentino, nacido el 26-

4-1990, en Tigre Pcia. de Bs. As., soltero, hijo de Luis Alejandro y María del Carmen Cabrera y con último domicilio conocido en Agua Mansa N° 2643 de Gral. Pacheco, Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 103/13 que se le sigue por el delito de Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de junio de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, atento a que el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral a fs. 83 y 85 respectivamente, han informado el mismo domicilio que el encartado fijará en la presente causa (ver fs. 1, 9, 17, y 28vta.) desconociéndose el actual paradero de Oscar Leandro Omar González, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 25 de junio de 2013.

C.C. 6.942 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO FABIÁN MORENO, DNI N° 33.390.401, nacido el día 22 de febrero de 1988, en Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, de ocupación realiza changas de albañilería y jardinería, de estado civil soltero, hijo de José Luis y de Ramona Mabel Ledesma, y con último domicilio conocido en Marco Sastre y Libertad, Manzana 2, casa 14 de la localidad de El Talar de Pacheco, partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 979/12 que se le sigue por el delito de Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de junio de 2013. Por recibido, agréguese, y téngase presente lo informado a fs. 235, en cuanto se ha cumplimentado lo ordenado a fs. 220. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 222, 224, 226 y 228, desconociéndose el actual domicilio del encausado Darío Fabián Moreno, cíteselo por edictos, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP)". Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 27 de junio de 2013.

C.C. 6.941 / jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Azul, en los autos caratulados "Sosa, Loana Soledad s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° 7402), comunica el pedido de cambio de apellido de la Sra. LOANA SOLEDAD SOSA, DNI N° 38.297.465, por el apellido materno Desanto, y hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de 15 días hábiles computados desde la última publicación. Olavarría, 19 de junio de 2013. Mariana Pamarace, Secretaria.

C.C. 6.922 / 1° v. jul. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN GABINO y ROSA TRAVERSARO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 27 de junio de 2013. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.P. 22.943 / jul. 12 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Héctor Di Ielsi del

Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48 subsuelo, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Fazzolari Carlos Alberto c/ Guerrero Néstor Hispano s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. LP-38246-2011", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. NÉSTOR HISPANO GUERRERO, y/o herederos y/o derechohabientes y/o acreedores para que en el término de diez días conteste demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 4 de julio de 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 23.285 / jul. 12 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por el termino de diez días a todos los que se consideren con derecho en el proceso de Filiación Expte. 2557/2011 iniciado contra PEDRO ANTONIO MUÑOZ L.E. 929.082. Junín, 22 de mayo de 2013.

L.P. 23.312 / jul. 12 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza en los autos "Agollia, Sergio Norberto c/ Corujeira Fernández, Serafín s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 25-10)", a los herederos de SERAFÍN CORUJEIRA FERNÁNDEZ y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Mza. 197, Parc. 5c, Folio 11/1952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 19 de octubre de 2011. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 23.364 / jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, a los herederos del Sr. ERNESTO SÁNCHEZ y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.: II, Secc.: A, Chac.: 41, Fracc.: I, Parc.: 28a (nomenclatura catastral de origen: Circ.: II, Secc.: A, Chac.: 41, Fracc.: 1, Parcs.: 28 y 29), inscripción de dominio: Matrículas 11963 y 11962 del Partido de Arrecifes (010); para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos: "García, Silvana Rosa c/ Sánchez, Ernesto s/ Posesión Veinteañal", Expte.: 13.948, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente. Arrecifes, 19 de junio de 2013. Daniel H. García Félix, Secretario.

L.P. 23.382 / jul. 15 v. jul. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33. Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "Gómez Betiana Elizabeth; Brizuela Petrona y Gómez Ricardo c/ Sucesores de Herluf Oxholm s/ Escrituración", Expte. N° 8933/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría e/e la Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 29 de abril de 2013.

C.F. 30.142 / jul. 12 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av.

Callao 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 07 de junio de 2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL MERCOSUR S.A. (CUIT 30-71005111-5) -presentado el 06 de mayo de 2013- con domicilio en Monroe 5760 C.A.B.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el día 27 de octubre de 2006 bajo el N° 17408 del Libro 33 del Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar ante las Sindicaturas Estudio Alicia Kurlat - Fabiana Pérez y Asociados (Tel.: 4328-0941 y 4328-6712) y Estudio Lewin, Fernández y Asociados (Tel. 4371-2243 y 4371-7708) -con domicilio en Uruguay 390 piso 20 "A" y 8° "E", C.A.B.A. los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21.08.2013, en el horario de 10.00 a 18.00 oportunidad en que deberán acompañar copia de su documento nacional de identidad o, en su caso, constancia que acredite su número de C.U.I.T. o C.U.I.L. Se hace saber asimismo, que habrá días de atención preferente a los acreedores durante los días 05.08.2013 al 16.08.2013, pues los Síndicos atenderán -conforme la primer letra que identifica al insinuante- los días lunes las letras A, B, C, D, E; los días martes las letras F, G, H, I, J; los días miércoles las letras K, L, M, N, O; los días jueves las letras P, Q, R, S, T los días viernes las letras U, V, W, X, Y, Z. Los acreedores que no se hubieran presentado en los días indicados precedentemente, igualmente, tendrán oportunidad para presentar las insinuaciones hasta el día 21.08.2013. Hágase saber a los señores acreedores del presente concurso que podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación presentadas por los insinuantes en el presente concurso y en el concursamiento de Socmer S.A.C.I.F.I.C. Las Sindicaturas presentarán los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02.10.2013 y 13.12.2013, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.11.2013. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27.08.2014 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de junio de 2013. Leandro G. Sciotti, Secretario.

C.F. 30.146 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 07 de junio de 2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SOCIMER S.A.C.I.F.I.C. (CUIT 30-69767203-2) -presentado el 06 de mayo de 2013- con domicilio en Monroe 5760 C.A.B.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el día 15 de julio de 1998 bajo el N° 5772 del Libro 2 del Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar ante las Sindicaturas Estudio Alicia Kurlat - Fabiana Pérez y Asociados (Tel.: 4328-0941 y 4328-6712) y Estudio Lewin, Fernández y Asociados (Tel. 4371-2243 y 4371-7708) -con domicilio en Uruguay 390 piso 20 "A" y 8° "E", C.A.B.A. los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21.08.2013, en el horario de 10.00 a 18.00 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su documento nacional de identidad o, en su caso, constancia que acredite su número de C.U.I.T. o C.U.I.L. Se hace saber asimismo, que habrá días de atención preferente a los acreedores durante los días 05.08.2013 al 16.08.2013, pues los Síndicos atenderán -conforme la primer letra que identifica al insinuante- los días lunes las letras A, B, C, D, E; los días martes las letras F, G, H, I, J; los días miércoles las letras K, L, M, N, O; los días jueves las letras P, Q, R, S, T, y los días viernes las letras U, V, W, X, Y, Z. Los acreedores que no se hubieran presentado en los días indicados precedentemente, igualmente, tendrán oportunidad para presentar las insinuaciones hasta el día 21.08.2013. Hágase saber a los señores acreedores del presente concurso que podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación presentadas por los insinuantes en el presente concurso y en el concursamiento de Sociedad Constructora del Mercosur S.A. Las Sindicaturas presentarán los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02.10.2013 y 13.12.2013, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.11.2013. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27.08.2014 a las 11:00 hs.

en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sita en Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de junio de 2013. Leandro G. Sciotti, Secretario. C.F. 30.147 / jul. 15 v. jul. 19

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única sito en Ituzaingó 340, piso 3°, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, se hace saber que en los autos caratulados "Martínez De Hoz, Fernando c/ Virosani S.A. y otro s/ Cobro de sumas de dinero" Expte. N° 25.373/11 se ha decretado lo siguiente: "San Isidro, 17 de mayo de 2013. Atento al estado de las actuaciones, (...) cítese a EMPRENDIMIENTOS MATTER A-D S.A. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial (...), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente." Gabriela A. Paladín, Juez. San Isidro, 7 de junio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.589 / jul. 15 v. jul. 16

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELINO LANFRANCHI. Gral. San Martín, 2 de mayo de 2013. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.305 / jul. 12 v. jul. 16

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "Aberasturi y Compañía S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (exp. 109.144) el 04/06/2013, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ABERASTURI Y COMPAÑÍA S.A., CUIT 30-52961920-7, con domicilio en la calle Bartusch N°351 de la ciudad de Darregueira; Partido de Puán; fijándose hasta el 06/08/2013, el plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico Cdor. Héctor Alberto Cueto, con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2 oficina 3 de Bahía Blanca; el día 18/09/2013 para la presentación del informe individual y el 31/10/2013 del informe general. Bahía Blanca, 25 de junio de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.492 / jul. 15 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al demandado VALVINOX S.R.L., en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Valvinox S.R.L. y otros s/ Cobro Ejecutivo Expte. N° 111.170" para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.519 / jul. 15 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al codemandado JORGE DANIEL AZCONA, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Azcona Jorge Daniel s/ Cobro Ejecutivo Expte. N° 108.502" para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2013. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 57.520

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Celendano, Ernesto Armando c/ Fernández, Gustavo Javier y Otros s/ Daños y Perjuicios Incump. Contractual", Expte. N° 65.753, emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER FERNÁNDEZ, a fin de que dentro del plazo de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria. Bahía Blanca, 23 de abril de 2013.

B.B. 57.534 / jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, emplaza a los herederos de don ANTONIO PACHECO JIMÉNEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "Gullielmi, Diego Ulises y Otro c/Lorenzo, Ernesto Raúl y Otros s/ Daños y Perjuicios por uso automotor", Expte. N° 44.300, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 341 CPCC). Bahía Blanca, 13 de mayo de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.536 / jul. 15 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a JOSÉ, SARA, ELENA, BLANCA AZUCENA, LEOPOLDO ALBERTO, ORLANDO, EDUARDO, BORES y DINA BETTI CARNOTA, a tomar en autos: "Carnota Néstor Omar y Barthel Elvira s/ Sucesión Ab- Intestato", Expte.: 40079, la intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2013.

B.B. 57.555 / jul. 15 v. jul. 17

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única, del Dpto. Judicial B. Bca., cita a don FABIÁN JOSÉ YANCARLOS en autos: "BBVA Banco Frances S.A. c/ Yancarlos, Fabián José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 106.668, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en Turno para que lo represente. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario".

B.B. 57.546

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Romasanta Olga Irene y Valdetaro León Eleuterio s/ Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VALDETTARO LEÓN ELEUTARIO. Morón, 3 de mayo de 2013. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.477 / jul. 11 v. jul. 15

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a BETBEDER PRÓSPERO y a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Duggan, Partido de San Antonio de Areco y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Mz. 30; Circ. 5; Sección A, de los Lotes 9: Parc. 12, Partida 095-7599, Incripción: 27.504, F° 57, Año 03/07/1917; 10: Parc. 13, Partida: 095-7600, Incripción: 27.504 F° 57, Año 03/07/1917; 11: Parc. 3, Partida: 095-7601, Incripción: 1753, F° 933, Año: 25/10/1887; 12: Parc. 2, Partida: 0957602, Incripción: 1753, F° 933, Año 25/10/1887; 13:

Parc. 14, Partida: 095-7603, Incripción: 27.504, F° 57, Año 03/07/1917; 14: Parc. 15, Partida: 095-7604, Incripción: 27.504, F° 57, Año 03/07/1917; 15: Parcela 1, Partida 095-7605, Incripción: 2617, F° 591 V, 23/05/1890; 16: Parcela 24, Partida: 095-7606, Incripción: 2617, F° 591 V, Año 23/05/1890; 17: Parc. 23, Partida: 095-7607, Incripción: 1753, F° 933, Año 25/10/1887; 18: Parc. 22, Partida 095-7608, Incripción 1753, F° 933, Año 25/10/1887; 19: Parc. 21, Partida: 095-7609, Incripción: 1753, F° 933, Año: 25/10/1887; 20: Parc. 20, Partida 095-7610, Incripción: 27.504, F° 57, Año 03/07/1917, ubicados entre las calles San Martín, Irigoyen, A. Brown y San Antonio, a que comparezcan en los autos caratulados:"Eyherabide, Oscar c/ Betheder Próspero s/ Usucapión", Expediente N° 6166, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 67.159 / jul. 11 v. jul. 15

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de 9 de Julio, sito en calle H. Yrigoyen N° 854 de 9 de Julio, cita por diez días al Sr. LUIS PICASSO para que comparezca en los autos "Briatore, María Rosa y Otra c/Picasso Luis s/ Usucapión" Expte. N° 33.858 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, 9 de mayo de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

T.L. 77.587 / jul. 3 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2, Sec. Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, en autos "Banco de La Pampa c/ Alfonso Celia Teresa s/ Ejecutivo", (Exp. 198.515) se cita a CELIA TERESA ALFONSO, DNI 18.704.337, para que en el plazo de cinco días o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distanciar, comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se lo tendrá por reconocido al documento y sucesivamente se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Trenque Lauquen, 26 de marzo de 2013. La Secretaría.

T.L. 77.668 / jul. 12 v. jul. 15

19. QUILMES Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DEL CANTO BEATRIZ NIEVES. Quilmes, 2 de mayo de 2013. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.588 / jul. 12 v. jul. 16

24. OLAVARRÍA Ol.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Olavarría N° 2, Secretaría Única, del Dto. Jud. Azul, hace saber que en autos "López Oscar Martiniano c/ Rovida y Berri María Carolina Felicitas y otros S/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expte. N° OL2866/2010, se cita y emplaza a los Sres. MARÍA CAROLINA FELICITAS ROVIDA y BERRI, PIERINA ROVIDA y BERRI, HÉRCULES ROVIDA y BERRI, ALBERTO BONETTO, DANIEL AGUSTÍN BARGAS Y RIQUELME y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Chacra 461, Frac. I, Parc. 1, Matrícula N° 24128 del Partido de Olavarría (078), para que dentro del término de diez días, tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría, 25 de junio de 2013. Dr. Jorge M. Ferrari, Secretario.

Ol. 98.207 / jul. 15 v. jul. 16